

EQUADOR: EL NACIONAL PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE — AÑO IV

Quito, viernes 1 de mayo de 1874.

NUMERO 348.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

LLEGAN. 1. Del NOROCC. con Malas inglesas, francesas y man... 2. NOROCC. de Panama, traslado en Buenaventura...

car el arqueo de las rentas municipales correspondiente al mes de marzo último, en conformidad con lo prescrito en el art. 32, inciso 4º del reglamento de contabilidad municipal...

RAMOS MUNICIPALES. INGRESOS. Existencia del mes anterior 384,694 Veintiseis pesos setenta y nueve centavos producido del ramo de chichas 28,79 Tréinta y un peso setenta y nueve centavos producido del ramo de introducción de aguardientes del país 31,97

to sido 28,871 Dos pesos veintinueve centavos pagados al herrero Manuel Polo por la composición de una de las cadenas que sostiene el puente sobre el río Papipe 2,25

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

RAMOS DE EGRESOS. Gastos ordinarios 62,874 Gastos de botica 17, Sueldo de empleados 66,603 Saldo en caja 224,85

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

Con lo cual se concluyó la presente cuenta que se firma, los espados señores con el Secretario que certifica—Santos Cabezas, El Tesorero, Rafael Riofrio, El Secretario, Roberto Pastor.

RAMOS DE EGRESOS. Gastos ordinarios 62,874 Gastos de botica 17, Sueldo de empleados 66,603 Saldo en caja 224,85

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Acta de escrituración de la Tesorería municipal de Guano. 2 El señor Gobernador de Loja acciona al cuadro de ingresos y egresos, la estadística de egresos y síncrona de marzo.—Dicta.—Contestación.

RAMOS MUNICIPALES. INGRESOS. Existencia del mes anterior 384,694 Veintiseis pesos setenta y nueve centavos producido del ramo de chichas 28,79 Tréinta y un peso setenta y nueve centavos producido del ramo de introducción de aguardientes del país 31,97

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

RAMOS DE EGRESOS. Gastos ordinarios 62,874 Gastos de botica 17, Sueldo de empleados 66,603 Saldo en caja 224,85

INSTRUCCION PUBLICA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Esmeraldas. Instrucción pública. El señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.—Quito, abril 22 de 1874.

INGRESOS.

Viene 2118,66 Marzo 20.—Dos mil cuatrocientos pesos consignados por el señor Angel Maria Celso por cuenta de capital e intereses de la escritura de 16 de agosto de 1873 2400,

EGRESOS.

Id. id.—Setecientos pesos que, por equivocación, se han considerado como existencia en efectivo en la comparación de la quinceña anterior, porque dicha existencia en dinero de cuatrocientos treinta pesos diez centavos, se la figurado la de un mil ciento treinta pesos diez centavos 700,

COMPARACION.

Ingresos 23507,96 Egresos 700, Existencia 23807,96

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, abril 22 de 1874. El señor Gobernador de la provincia de Manabí. Acuso a US, recibí de la copia del diario de los fondos del colegio Olmedo que lleva la Tesorería de hacienda de esa provincia, correspondiente a la segunda quinceña del mes anterior que vino anexa a su estimable oficio núm. 36. Día guarde a US.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja.—Latacunga, abril 12 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública. Señor Ministro.—Adjunto a este oficio encontrará US, H. al del señor Rector del colegio San Vicente para que se sirva someterlo al dictamen del Excmo. Presidente de la República, de cuya favorable resolución no dudo por ser justa las razones que contiene el citado oficio para que se continúen acordando de los impuestos fiscales y censificos los establecimientos literarios, no debe hacer deducciones indebidas la autoridad eclesiástica encargada de esta distribución. Día guarde a US. H.—F. del Alcázar.

República del Ecuador.—Rectorado del colegio de San Vicente.—Latacunga, 10 de abril de 1874. El señor Gobernador de esta provincia. Señor.—Como se ha ordenado pagar por la Tesorería de Quito los intereses correspondientes al año de 1872, por el principal de los tres mil pesos trasladados de la hacienda de Tumbaco, se han retenido tres pesos por la contribución de un mil, de cuyo impuesto se hallan eximidos los colegios según la ley; el señor Rector de este establecimiento me ha pedido haga el respectivo reclamo, a fin de que, en el juzgamiento de sus cuentas no le resulte responsabilidad alguna por el Apretado, pues, como justa la solicitud de dicho empleado, tengo el honor de dirigirme a US, pidiéndole que se sirva recabar del Supremo Gobierno la orden para el reintegro de la expresada suma.

Demandando además que se arregle definitivamente lo relativo a la traslación del indicado capital y al pago de sus intereses, sea lo necesario interesar a US, a fin de que se confiera la respectiva liquidación desde que el capital fue trasladado al Tesoro, y de que sus recibos no sean puestos en poder de la autoridad eclesiástica sino satisfechos directamente al colegio, por cuanto aquella intervención parece excesiva y aun embarazosa por no tener en la capital que quien recomendar la percepción del dinero. No dudo de la concurrencia de estas finca que convienen demasiado a esta casa de educación, tanto por el interés que el Supremo Gobierno tiene por el progreso de la instrucción pública como por los que US, hallándose animado de los mismos sentimientos se dignará prestarme su aprobación y apoyo. Día guarde a US.—Juan Flavio Cuevas.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior e Instrucción pública.—Quito, abril 17 de 1874. Al señor Decano de la Facultad de medicina. El Consejo general de Instrucción pública, en su sesión del día de ayer, acordó, previo examen de los documentos que S. E. el Ministro Residente de esta República en el Perú hizo en relación al señor Pedro José Bolívar, que este señor pueda ejercer la profesión de médico y circunse a virtud del título que le ha expedido la Universidad mayor de San Marcos en Cuzco, pero no se reconoció como Doctor en su ciencia por no haber obtenido esta grado, según aparece de los informes del Decano de la Facultad de aquella República y Rector de la mencionada Universidad. Lo comunico a U. para su conocimiento y sus fines. Día guarde a U.—Francisco Javier Leon.

Son copias.—El Subsecretario, Francisco A. Arbolino.

Son copias.—El Subsecretario, Francisco A. Arbolino.

MINISTERIO DE HACIENDA.

10 Circular ordenando que no se hagan deducciones por la contribución del uso por mil de los establecimientos de Instrucción pública. 11 Oficio al señor Oficial general de las Hipotecas en Ladrónes mandando suspender todo procedimiento relativo al empréstito de 4,000,000 pesos.—Contestación.

RAMOS MUNICIPALES. INGRESOS. Existencia del mes anterior 384,694 Veintiseis pesos setenta y nueve centavos producido del ramo de chichas 28,79 Tréinta y un peso setenta y nueve centavos producido del ramo de introducción de aguardientes del país 31,97

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

MINISTERIO DEL INTERIOR.

11 Se desvirtúa el señor Gobernador del Chimborazo tras ordenando del uso por mil. 12 El señor Gobernador del Chimborazo trascribe un oficio del Tesorero relativo a la devolución del pago de un alcabala.—Documentos.—Resolución.

RAMOS MUNICIPALES. INGRESOS. Existencia del mes anterior 384,694 Veintiseis pesos setenta y nueve centavos producido del ramo de chichas 28,79 Tréinta y un peso setenta y nueve centavos producido del ramo de introducción de aguardientes del país 31,97

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

13 Oficio del señor Gobernador del Guayas.—Avisa que ha entregado al Banco del Ecuador la suma de 27,861,71 centavos. 14 Oficio del señor Gobernador del Guayas.—Indica la suma de polidomos y papajes de Aduana.—Contestación.

RAMOS MUNICIPALES. INGRESOS. Existencia del mes anterior 384,694 Veintiseis pesos setenta y nueve centavos producido del ramo de chichas 28,79 Tréinta y un peso setenta y nueve centavos producido del ramo de introducción de aguardientes del país 31,97

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

BALANCE.

Existencia del mes anterior 3 7 12 Entrados en el período 7 6 11 Suman 10 13 23

COMPARACION.

Ingresos 23507,96 Egresos 700, Existencia 23807,96

COMPARACION.

Ingresos 23507,96 Egresos 700, Existencia 23807,96

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, abril 18 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor Ministro.—Adjunta a este remitio a US, H. copia del acta de corte y tanto practicado por el señor Jefe político del cantón de Guano a la Tesorería municipal de un presupuesto al 10 de los corrientes US, H. se servirá dar a dicho documento el giro que corresponde. Dos guarde a US. H.—Rafael Larrea Checa.

RAMOS MUNICIPALES. INGRESOS. Existencia del mes anterior 384,694 Veintiseis pesos setenta y nueve centavos producido del ramo de chichas 28,79 Tréinta y un peso setenta y nueve centavos producido del ramo de introducción de aguardientes del país 31,97

COMPARACION. Ingreso 3402,964 Egreso 328,114 Existencia 3074,88

Existencia del mes anterior 3 7 12 Entrados en el período 7 6 11 Suman 10 13 23





